JUNTA ELECTORAL
ALIANZA CAMBIA MENDOZA

RESOLUCIÓN PCM - N°85/2021

Mendoza, 4 de Octubre de 2021.-

VISTO

El informe de la H. JUNTA ELECTORAL de la Provincia de Mendoza en Expediente n°1200; y

CONSIDERANDO

Que la H. JUNTA ELECTORAL de la Provincia de Mendoza en fecha 1 de octubre, elevó informe sobre "Observación de empadronamiento y antigüedad de los candidatos" de la Alianza Cambia Mendoza, en el Expediente de referencia.

Que mediante dicha comunicación, la H. JUNTA ELECTORAL efectúa consideraciones respecto de las condiciones de elegibilidad del candidato a Concejal Titular en sexto término por el Departamento Capital "Dell`Agnolla Francisco Javier", y de la candidata a Concejal Titular en quinto término por el Departamento de Las Heras "Beiza Ontivero Georgina Hortensia", detectando que los mismos no han acreditado documentalmente la antigüedad requerida en la residencia, no pudiendo justificarla inmediatamente en el respectivo municipio anterior de dos años a la elección.

Que la Ley 1079 en su artículo 39 dispone que "*Son elegibles para miembros de los Concejos Deliberantes todos los inscriptos en el Padrón Nacional y en el Registro Municipal, del Colegio Electoral o del municipio respectivo, que sean mayores de edad, tengan una residencia inmediata en el municipio, anterior de dos años a la elección y no estén afectados por alguna de las incapacidades declaradas en el art. 65 de la Constitución*".

Que conforme a lo comunicado por la H. JUNTA ELECTORAL de la Provincia, no existiendo registros suficientes respecto de los precandidatos "Dell`Agnolla Francisco Javier", y "Beiza Ontivero Georgina Hortensia" respecto de sus residencias en el respectivo departamento por el cual presentan su candidatura, corresponde proceder a su cambio

Escaneado con CamScanner

para integrar la lista definitiva de candidatos a concejales pertinentes.

Por consiguiente, se debe integrar la lista de candidatos a Concejales por el Departamento de Capital con la precandidata "Gabrielli, Maria Lourdes" quien ha participado de la elección P.A.S.O. por la Lista B "República Ya", en el tercer lugar suplente, dado el corrimiento respectivo, conforme a la normativa legal vigente.

Que asimismo, se debe entonces integrar la lista de candidatos a Concejales por el Departamento de Las Heras con el precandidato "Robledo, Francisco Eduardo" quien ha participado de la elección P.A.S.O. por la Lista B "República Ya.", en el tercer lugar suplente, dado el corrimiento respectivo, conforme a la normativa legal vigente.

Que reunida formalmente la Junta Electoral, examinada la normativa vigente aplicable, y de conformidad a las consideraciones *ut supra* expuestas, se decide por unanimidad de sus integrantes presentes proceder a realizar los correspondientes cambios para integrar las listas definitivas de candidatos a concejales pertinentes por el Departamento Capital y de Las Heras, y en consecuencia modificar la Resolución n° 83 de proclamación de candidatos. Además, se deja constancia del análisis de la documentación presentada, encontrándose reunidas las condiciones establecidas por la Constitución Nacional, Constitución Provincial, Leyes 2.551, 4.746, 7.005, 8.619, 9.100, 9.281, y sus modificatorias, y demás normativa vigente aplicable, acta constitutiva de la Alianza, y de su Reglamento Electoral.

Por ello:

LA JUNTA ELECTORAL
de la
ALIANZA CAMBIA MENDOZA

R E S U E L V E:

Escaneado con CamScanner

JUNTA ELECTORAL
ALIANZA CAMBIA MENDOZA

ARTÍCULO 1: Proclamar como candidatos a **CONCEJALES** en el Departamento de **Capital** por la Alianza Cambia Mendoza a la siguiente lista:

CANDIDATOS A CONCEJALES TITULARES

1 WEINTRAUB, ALEJANDRA CLAUDIA D.N.I 17.640.785
2 ESPINA, PABLO ARMANDO D.N.I 21.038.647
3 RODRIGUEZ, GLADYS CARMEN D.N.I 16.640.458
4 CAROSIO DELL`AGNOLO, LUCAS MARÍA D.N.I. 29.038.313
5 PALMIERI, SUSANA ELIZABETH D.N.I 18.391.289
6 CENTORBI, FRANCISCO ANIBAL D.N.I 22.268.808

CANDIDATOS A CONCEJALES SUPLENTES:

1 SANTILLAN, SILVIA NILDA D.N.I 21.376.497
2 MORENO ROMAN, SEBASTIAN NAZARET D.N.I 35.135.455
3 GABRIELLI, MARIA LOURDES D.N.I 28.774.254

ARTÍCULO 2: Proclamar como candidatos a **CONCEJALES** en el Departamento de **Las Heras** por la Alianza Cambia Mendoza a la siguiente lista:

CANDIDATOS A CONCEJALES TITULARES:

1 MATURANO, AISHA PRISCILA DNI 39.021.761.
2 JUAREZ, PEDRO MIGUEL DNI 13.080.819.
3 RIQUELME, ELIDA VIVIANA DNI 23.851.331.
4 GUAJARDO, ALBERTO ELISEO DNI 14.521.352.
5 PEREGRINA, DANIEL MARTIN DNI 23.596.223.
6 ZALAZAR, SELVA ROMINA DNI 24.932.927.

CANDIDATOS A CONCEJALES SUPLENTES:

1 MUÑOZ PALACIOS, RENZO MATIAS DNI 36.965.216.
2 RIVERO, PATRICIA ALEJANDRA DNI 21.863.674.
3 ROBLEDO, FRANCISCO EDUARDO DNI 12.897.589.

ARTÍCULO 3: Modificar la Resolución n° 83, la que en su parte pertinente quedará redactada de la forma ut supra indicada.

ARTÍCULO 4: AUTORIZAR a los candidatos GABRIELLI, MARIA LOURDES y FRANCISCO EDUARDO ROBLEDO a fin de que figuren con los siguientes nombres en la Boleta de sufragio:

Escaneado con CamScanner

JUNTA ELECTORAL
ALIANZA CAMBIA MENDOZA

LULI GABRIELLI
EDUARDO ROBLEDO

ARTÍCULO 5: NOTIFÍQUESE conforme corresponda y oportunamente cúmplase con la comunicación pertinente a la Junta Electoral de la Provincia, y a todo otro organismo competente. -

DELPIR Nadia Belén

Franco Canillas

Martinez, Jessica Lorena

Agustin Rodriguez Bosto

Angela Plonda

Gladys Isabel Roca

Escaneado con CamScanner